



**TRABAJANDO
PARA USTED**

ASIGNA 10 SUBSIDIOS EN PROYECTO DS 19
BARRIO PINARES IV, CÓDIGO N° 177212,
COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 15 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2688

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. D.S N°19 (V. Y U.) de 2016, y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta MINVU N° 510 de fecha 28 de febrero de 2023, publicada en Diario Oficial con fecha 4 de marzo de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU N° 1.761 de fecha 19 de octubre de 2023 que, exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al programa de integración social y territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016 y modifica la resolución exenta N°510, de este ministerio, de 2023 y su modificación.
4. Convenio suscrito con fecha 19 de diciembre de 2023, entre Entidad Desarrolladora Constructora Pocuro Spa y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N° 157 de fecha 10 de enero de 2024, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Entidad Desarrolladora "Constructora Pocuro Spa, para el proyecto Barrio Pinares IV de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Cesión o transferencia de convenio suscrita con fecha 06 de junio de 2025, entre Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins y "Constructora Pocuro SpA" e "Inmobiliaria Pocuro Centro Spa".
7. Resolución Exenta SERVIU N° 3061 de fecha 16 de junio de 2025, que aprueba cesión o transferencia de convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Constructora Pocuro Spa a Inmobiliaria Pocuro Centro SpA sobre el proyecto Barrio Pinares IV de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
8. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación parcial, N° 98 de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Rancagua, por un total de 108 viviendas.
9. Informe recepción parcial D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Barrio Pinares IV, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 12 de noviembre de 2025, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
10. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación parcial, N° 104 de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Rancagua, por un total de 47 viviendas.
11. Informe 2da. recepción parcial D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Barrio Pinares IV, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 04 de diciembre de 2025, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección de Vivienda y Ciudad.

12. Resolución Exenta SERVIU N° 7114 de fecha 31 de diciembre de 2025, que asigna y ratifica 253 subsidios en proyecto DS 19 Barrio Pinares IV, código N° 177212, comuna de Rancagua.
13. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación parcial, N° 5 de fecha 21 de enero de 2026, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Rancagua, por un total de 5 viviendas.
14. Resolución Exenta SERVIU N° 91 de fecha 28 de enero de 2026, que ratifica 4 subsidios de beneficiarios del Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales, que reserva en proyectos DS 19 Barrio Pinares IV, código N° 177212, comuna de Rancagua.
15. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación parcial, N° 44 de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Rancagua, por un total de 125 viviendas.
16. Informe recepción final D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Barrio Pinares IV, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 21 de abril de 2026, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección de Vivienda y Ciudad.
17. Resolución Exenta SERVIU N° 2283 de fecha 22 de mayo de 2026, que asigna y ratifica 29 subsidios en proyecto DS 19 Barrio Pinares IV, código N° 177212, comuna de Rancagua.
18. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Pocuro Centro SpA", ingresada con fecha 29 de mayo de 2026, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 10 familias que se incorporan en sector medio del proyecto Barrio Pinares IV.
19. Nómina de postulantes del Proyecto "Barrio Pinares IV", ID 177212-11783, conforme se indica en sistema Rukán. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema y ha sido validada por Analista de Sección de Postulaciones.
20. Informe de validación de nómina ID 177212-11783 suscrito por profesional analista de la Sección de Postulaciones de fecha 02 de junio de 2026, mediante el cual se validan 10 familias para sanción de beneficio.
21. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
22. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el proyecto "Barrio Pinares IV", que considera la ejecución de **285** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **181** subsidios DS 19 asignados, de los cuales **11** han sido eliminados por renuncia y **101** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar 14 subsidios.
- b) Que, la postulación y reserva de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 177212-11783 existen **10 familias** seleccionadas para el subsidio DS N°19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y postuladas al sector **medio**, del Proyecto "**Barrio Pinares IV**".
- d) Que, la nómina de postulantes, ID 177212-11783, generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional analista de la Sección de Postulaciones, y los

postulantes de sectores emergente y medio que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.

- e) Que, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Exenta MINVU N° 510 de fecha 28 de febrero de 2023 en su resuelvo N° 3.3., la Resolución Exenta SERVIU N° 7114 de fecha 31 de diciembre de 2025, fijó el **bono de integración** para los beneficiarios de sectores emergente y medio en **200 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 7114 de fecha 31 de diciembre de 2025, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores emergente y medio en **150 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S N° 19, a las siguientes 10 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora a **sector medio** en **proyecto Barrio Pinares IV**:

N°	Nombre	Rut	D V	Ahorro (UF)	Precio vivienda (UF)	SUBSIDIO		
						Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	ALLENDES CASTILLO JAVIERA FRANCISCA				2550,00	250,00	200,00	150,00
2	CATEJO VIVANCO CAROLINA ANDREA				2600,00	250,00	200,00	150,00
3	CROVARI TRINCADO LUCIANO ANDRÉS				2600,00	250,00	200,00	150,00
4	OCHOA MOYETON LUIS ANDRES				2600,00	250,00	200,00	150,00
5	QUIROZ ZAMORANO KIMBERLY ANDREA				2600,00	250,00	200,00	150,00
6	RAMIREZ ORTEGA VICTOR RENE				2550,00	250,00	200,00	150,00
7	REYES D'ARISTOTILE WILSON SAMUEL				2550,00	250,00	200,00	150,00
8	SÁNCHEZ OYARZO FELIPE ANDRÉS				2600,00	250,00	200,00	150,00
9	VALDIVIA GAJARDO DIEGO ANTONIO				2600,00	250,00	200,00	150,00
10	VARGAS OLIVARES ROMINA JAVIERA				2600,00	250,00	200,00	150,00

2. El cumplimiento de la presente resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U), de 2016, del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN OHIGGINS

KCB/DZC/ABC/COC/MMV/CSA/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD

